




INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	EU. SERGIO AGUILERA
Horario de trabajo	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS SABADOS, DOMINGOS DE 08:00 A 20:00 Y DE 20:00 A 08:00 HORAS
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	NO
Detalle de horas realizadas en periodo informado	10/04/2026= 09:00 a 13:00 hrs= 4 horas Deysi Monsalvez Curso Interno Calidad 15/04/2026=08:00 a 16:30 hrs= 8 Hrs30 Mnts Esthepania Cuevas Capacitacion 24/04/2026= 08:00 a 16:00 hrs= 8 horas por Deysi Monsalvez Devolucion/de horas 30/04/2026= 08:00a 17:00 hrs = 9 hrs por Esthepania Cuevas LM 30/04/2026= 23:50 a 08:00 hrs = 8 horas por Natalia Retamal Mutual- CEL TOTAL= 37 HORAS 30MINUTOS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de signos vitales iniciales y durante atención a usuarios - Entregar bajo supervision e indicaciones medica fármacos a los usuarios para llevar a domicilio, cuando corresponda, educando a usuario y familia - Colaborar en la atención del usuario en presencia o por indicación del medico de turno - Revisar disponibilidad fármacos en existencias y las condiciones de los equipos al ingreso y termino del turno
Número de Boleta	N° 209

INFORMACIÓN DESDE CEFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Nombre del trabajador	EDITH PAMELA CEBALLOS SAN MARTIN
RUT	
Cargo/Profesión	TENS
Programa	SAR ABRIL 2026
Mes informado	ABRIL
Horas semanales (jornada)	Horas realizadas: 37 HRS ✓ Establecimiento: SAR TUCAPEL Valor Hora: \$ 6.012 ✓ Valor Bruto de la Boleta: \$226450 ✓

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	
USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	21.03.001.002 - 72	
Valor bruto a cancelar	\$ 222.444	
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago		

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".